

D.J. (85 ✓)

SANTIAGO, 23 ENE. 2017

RESOLUCION N° **0242 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 01595 de 2016; los Memoranda N°s 365 de 2016 y 03 de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería; nota de fecha 19 de enero de 2017 con Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad al artículo 6 de la Resolución Exenta N° 1595 de 2016 que aprueba el Reglamento de Carrera Académica, dispone que la provisión de cargos académicos para jornadas completas y medias jornadas se realizará a través de un concurso público de antecedentes y oposición.
2. Que así las cosas la Facultad de Ingeniería procedió a realizar diversos llamados para proveer cargos académicos en las áreas disciplinarias de Industria, Geomensura, Transporte y Transito, Electricidad y Mecánica.
3. Que en dichos procesos, no se presentaron postulantes que cumplieran con el perfil requerido por la normativa y el llamado.
4. Que en efecto, en el caso del concurso del Departamento de Industria, se declara desierto, debido a que el único postulante no cumple con el requisito de tener en posesión el grado de doctor. Por tanto, no cumple con los requisitos del aviso. El del área Geomensura, se declara desierto por que el único Curriculum Vitae que llega no cumple con los requisitos docentes y de investigación establecidos en el concurso y que se detallan a continuación: no presenta Curriculum Vitae acreditado en docencia; no presenta Curriculum Vitae acreditado en investigación, no presenta acreditación y líneas de investigación desarrolladas, no muestra evidencia de publicaciones indexadas, no presenta títulos y grados acreditados por extranjería en Chile y no presenta residencia en Chile. En el área de Transporte y Transito se declara desierto por no llegar ningún Curriculum Vitae. En cuanto a las áreas de Electricidad y Mecánica se declaran desierto ya que los postulantes no cumplen con los requisitos y competencias requeridas para el cargo, por tanto,

RESUELVO:

Declárese desierto el segundo llamado a Concurso en las áreas de Industria, Geomensura, Transporte y Transito, Electricidad y Mecánica.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCION

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Departamento de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Departamento de Mecánica

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Departamento de Electricidad
Departamento de Transporte
Departamento de Geodésia
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electricidad
Escuela de Transporte y Tránsito
Escuela de Geomensura

